

Emilio Castellot 2 35640 La Oliva

T 928 861904 / 05 / 06 / 07

F 928 868035

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, SOBRE EXPEDIENTE 16/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.

La Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de La Oliva, ve la necesidad de crear una modificación presupuestaria de manera urgente, para asumir gastos inesperados como son las facturas de abogados de casos de hace muchos años, donde el ayuntamiento tiene que asumir la defensa de los concejales y técnicos absueltos, así como dotar la partida de limpieza donde se cargan los gastos del contrato actual de FCC, que en el pleno de octubre se aprobó el reconocimiento de obligaciones a dicha empresa referente a los semestrales que se debían desde 2016 y que ha descuadrado las partidas.

Además, se crea una partida para dotar de crédito la adquisición de la vivienda anexa al ayuntamiento para futuro crecimiento de las instalaciones municipales, en aras de dotar de personal dichas instalaciones y se consiga una mejora en la prestación de los servicios a los ciudadanos del municipio.

Tras la imposibilidad de tramitar de manera ordinaria el expediente, debido, sobre todo, por tener que esperar al desistimiento del contrato de limpieza y jardines aprobado en el pleno ordinario de octubre, había que certificar el acuerdo y a continuación anular los RC correspondientes, ya no daba tiempo de tramitar pleno ordinario dictaminando el punto en comisión de hacienda, por lo que se solicita convocar pleno extraordinario y urgente.

En cuanto al motivo de no poder esperar al ordinario es que han de transcurrir 15 días hábiles para poder hacer efectiva la modificación, adelantando una semana la aprobación del expediente podremos llevar al



Emilio Castellot 2 35640 La Oliva

- **T** 928 861904 / 05 / 06 / 07
- F 928 868035

pleno ordinario de diciembre el reconocimiento de las facturas de los abogados si correspondiera o la compra del inmueble, así como poder llevar a aprobación y reconocimiento de obligación en la última Junta de Gobierno Local los pagos a FCC de su facturación ordinaria.

Por tal motivo necesitamos ampliar las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITO SOBRE LAS QUE SE PRODUCE ALTA

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe del alta de crédito
162/22700	RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA	477.000,00€
920/22604	GASTOS JURÍDICOS	352.000,00€
920/66201	ADQUISICIÓN INMUEBLE ANEXO AL AYUNTAMIENTO	180.000,00€
	TOTAL ALTAS	1.009.000,00€

Dichas partidas serán financiadas con las bajas de los siguientes gastos, que se consideran reducibles y que no perturbarán el respectivo servicio:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITO SOBRE LAS QUE SE PRODUCE LA BAJA:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe de la baja de crédito
151 12000	SUELDOS GRUPO A1	20.000,00€
151 12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	18.000,00€
151 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.000,00€
151 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.000,00€
151 12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.000,00€
151 13100	RETRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL URBANISMO	20.000,00€
151 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	10.000,00€
151 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	10.000,00€



Emilio Castellot 2 35640 La Oliva

T 928 861904 / 05 / 06 / 07 **F** 928 868035

E informacion@laoliva.es	_	
	URBANISMO	
163/13100	RETRIBUCIÓN P.L. LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS	40.000,00€
320/16000	SEGURIDAD SOCIAL PERS. LABORAL EDUCACIÓN	10.000,00€
330/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL CULTURA	40.000,00€
171/61902	PARQUES Y JARDINES	82.000,00€
1532/61905	PLAZA CAPELLANÍA	400.000,00€
171/21200	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	140.000,00€
333/61901	ACONDICIONAMIENTO CENTRO CULTURAL LAJARES	97.000,00€
334/48000	SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES	25.000,00€
920/62405	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000,00€
	TOTAL	1.009.000,00€

En La Oliva, a fecha de firma electrónica